

ACUERDO DE  
CONFIDENCIALIDAD

## Acuerdo Mutuo de Confidencialidad

Conservación de piedra patrimonial

PARTE A — DIVULGADORA Y  
RECEPTORA

Blackspire Stone Conservators

22 Victoria St, Edinburgh, Scotland EH1 2JL, United Kingdom

PARTE B — DIVULGADORA Y  
RECEPTORA

St. Aldric's Cathedral Trust

St. Aldric's Close, Cathedral Precinct, Edinburgh EH1 1RE, United Kingdom

El presente Acuerdo Mutuo de Confidencialidad rige el intercambio de información confidencial entre las partes indicadas a continuación mientras evalúan la oportunidad descrita en él.

N.º DE ACUERDO DE  
CONFIDENCIALIDAD

NDA-2026-0009

FECHA DE ENTRADA  
EN VIGOR

14 de septiembre de  
2026

EMITIDO

18 de agosto de 2026

LEY APLICABLE

Escocia

Blackspire Stone Conservators Ltd

Confidencial — preparado para St. Aldric's Cathedral Trust. No debe distribuirse más allá de las partes indicadas.





DE UN VISTAZO



ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

**NDA-2026-0009**

PARA FIRMA

N.º DE ACUERDO

**NDA-2026-0009**



PARTES

**Blackspire Stone  
Conservators  
y St. Aldric's  
Cathedral Trust**



FECHA DE  
ENTRADA  
EN VIGOR

**14 de septiembre  
de 2026**



PLAZO

**18 meses**



LEY APLICABLE

**Escocia**



ESTADO

**Para firma**



DE UN VISTAZO

La estructura de este acuerdo

FECHA DE ENTRADA EN  
VIGOR

**14 de septiembre de 2026**

La fecha a partir de la cual  
puede comenzar la divulgación

PLAZO

**18 meses**

La confidencialidad subsiste  
tras la expiración

OBJETO

**Conservación de piedra  
patrimonial**

Conservando cinco siglos de  
piedra tallada, una hilada a la  
vez.

LEY APLICABLE

**Escocia  
Edimburgo, Escocia**

PARTES

**Dos  
Blackspire Stone Conservators  
y St. Aldric's Cathedral Trust**





## Propósito y antecedentes

*La fachada oeste de St. Aldric's Cathedral no ha tenido un estudio estructural desde 1987, y la caída de un fragmento del pináculo norte en febrero obligó al Trust a cerrar la escalinata oeste. Este es el plan para conservarla como corresponde y reabrir la escalinata de forma definitiva.*



## Considerandos



Los recientes ciclos de hielo-deshielo han acelerado el desprendimiento (spalling) en aproximadamente el 40% de la tracería superior, y una grieta en el pináculo norte dejó caer un fragmento de piedra sobre las escalinatas oeste en febrero, lo que llevó a los aseguradores del Trust a solicitar un plan de conservación antes de que pueda levantarse el cierre. Dos de las cuatro gárgolas-desagüe también han perdido suficiente detalle tallado como para que el agua ahora corra por la fachada en lugar de despejarla, acelerando la erosión debajo.

Blackspire Stone Conservators propone un programa de conservación de dieciocho meses que abarca estabilización estructural, reparación de la tracería, conservación de las gárgolas y rejuntado del contorno de la Gran Puerta Oeste, empleando en todo momento métodos reversibles a base de cal. Las secciones siguientes exponen el enfoque, el alcance, el cronograma y la inversión.



## PARTE A — DIVULGADORA RECEPTORA

### Blackspire Stone Conservators

BLACKSPIRE STONE  
CONSERVATORS LTD · IVA GB 745  
0192 66

22 Victoria St, Edinburgh, Scotland EH1 2JL,  
United Kingdom

projects@blackspireconservators.com · +44 131  
555 0114 · blackspireconservators.com

## PARTE B — DIVULGADORA RECEPTORA

### St. Aldric's Cathedral Trust

ST. ALDRIC'S CATHEDRAL TRUST

St. Aldric's Close, Cathedral Precinct,  
Edinburgh EH1 1RE, United Kingdom

e.cross@staldricscathedral.org.uk · +44 131  
555 0188

## Términos del acuerdo

**01**

### 1. DEFINICIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

"Información Confidencial" significa cualquier información no pública divulgada por una parte (la "Parte Divulgante") a la otra (la "Parte Receptora"), ya sea de forma oral, escrita o en cualquier otra forma, que esté designada como confidencial o que una persona razonable entendería como confidencial dada su naturaleza y las circunstancias de la divulgación. Incluye, sin limitación, información técnica, comercial, financiera y operativa, planes de producto, precios, listas de clientes y estrategia empresarial.

La Información Confidencial también incluye la existencia y el contenido de este acuerdo y el hecho de que Blackspire Stone Conservators y St. Aldric's Cathedral Trust se encuentran en conversaciones respecto del Propósito.

**02**

### 2. OBLIGACIONES DE LA PARTE RECEPTORA

La Parte Receptora utilizará la Información Confidencial únicamente para el Propósito y no la divulgará a terceros sin el consentimiento previo por escrito de la Parte Divulgadora. La Parte Receptora protegerá la Información Confidencial empleando al menos el mismo grado de cuidado que utiliza para su propia información de similar importancia, y en ningún caso un grado de cuidado inferior al razonable.

La Parte Receptora únicamente podrá divulgar la Información Confidencial a sus empleados, directivos y asesores profesionales que necesiten conocerla para





seguirá siendo responsable de cualquier incumplimiento por parte de dichas personas.

### 03

#### 3. EXCLUSIONES

Las obligaciones de este acuerdo no se aplican a la información que la Parte Receptora pueda demostrar que: (a) estaba en su posesión legítima antes de la divulgación sin obligación de confidencialidad; (b) es o pasa a ser de dominio público sin que medie incumplimiento por parte de la Parte Receptora; (c) fue recibida lícitamente de un tercero sin restricciones; o (d) fue desarrollada de forma independiente por la Parte Receptora sin utilizar ni hacer referencia a la Información Confidencial.

Si la Parte Receptora está obligada por ley, normativa o resolución judicial a divulgar Información Confidencial, podrá hacerlo siempre que, en la medida legalmente permitida, notifique con prontitud a la Parte Divulgadora y le brinde asistencia razonable para procurar un trato protegido de dicha información.

### 04

#### 4. PLAZO Y SUPERVIVENCIA

Este acuerdo entra en vigor en la fecha de efectividad y continúa durante el plazo indicado anteriormente, salvo que sea terminado anticipadamente por cualquiera de las partes mediante notificación por escrito con treinta (30) días de antelación. La terminación no exime a ninguna de las partes de las obligaciones acumuladas antes de dicha terminación.

Las obligaciones de confidencialidad de la Parte Receptora sobrevivirán a la terminación o expiración del acuerdo y continuarán durante tres (3) años a partir de entonces, salvo que las obligaciones relativas a información que constituya un secreto comercial continuarán mientras dicha información siga siendo un secreto comercial conforme a la ley aplicable.

### 05

#### 5. DEVOLUCIÓN O DESTRUCCIÓN DE MATERIALES

A solicitud por escrito de la Parte Divulgadora, o al terminar o expirar este acuerdo, la Parte Receptora deberá devolver con prontitud o, a elección de la Parte Divulgadora, destruir toda la Información Confidencial en su posesión o control, junto con todas las copias, notas y derivados, y deberá, a solicitud, certificar dicha destrucción por escrito firmado por un funcionario autorizado.

La Parte Receptora podrá conservar una copia de archivo únicamente para cumplir con requisitos legales o regulatorios de retención, o copias contenidas



en respaldos electrónicos rutinarios, siempre que dicho material conservado permanezca sujeto a las obligaciones de confidencialidad de este acuerdo.

**06**

## 6. RECURSOS Y MEDIDAS CAUTELARES

Las partes reconocen que un incumplimiento de este acuerdo podría causar un daño irreparable para el cual una indemnización monetaria sería un remedio inadecuado. En consecuencia, la Parte Divulgadora tiene derecho a solicitar medidas cautelares u otras formas de reparación equitativa, sin necesidad de constituir una fianza, además de cualquier otro recurso disponible conforme a derecho o equidad.

Este acuerdo no otorga ninguna licencia ni derecho de propiedad sobre la Información Confidencial, ni obligación alguna de entablar una relación comercial adicional. Cada parte conserva todos los derechos sobre su propia Información Confidencial.

LEY APLICABLE

Escocia

JURISDICCIÓN

Edimburgo, Escocia

Al firmar a continuación, cada parte acepta quedar obligada por los términos de este Acuerdo Mutuo de Confidencialidad a partir de la fecha de efectividad. Este acuerdo podrá suscribirse en ejemplares separados, incluso mediante firma electrónica, cada uno de los cuales se considerará un original.

POR BLACKSPIRE STONE  
CONSERVATORS

Blackspire Stone Conservators

FIRMANTE AUTORIZADO

Fecha



POR ST. ALDRIC'S  
CATHEDRAL TRUST

Eleanor Cross

ADMINISTRADORA DE FÁBRICA E  
INSTALACIONES

Fecha





# Blackspire Stone Conservators – Departamento Legal



22 Victoria St, Edimburgo, Escocia EH1 2JL,

Reino Unido

projects@blackspireconservators.com · +44 131 555 0114 ·

blackspireconservators.com

Blackspire Stone Conservators Ltd · VAT GB 745

0192 66